

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2021-00370

NOTIFICADO POR ESTADO No. 161 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Se agrega al expediente la respuesta allegada por el JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (archivo N° 57).

2.- En consideración a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandada (archivo N° 41) y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el acta de la audiencia celebrada el pasado 9 de mayo de 2022 (archivo N° 39), en el sentido de indicar que **i)** el avalúo de la PARTIDA TERCERA del PASIVO SOCIAL es la suma de \$215.833.697.58, **ii)** el avalúo de la PARTIDA CUARTA del PASIVO SOCIAL es la suma de \$125.806.725 y la acreedora es la señora DUBA YANETH DELGADO SIERRA, **iii)** en la PARTIDA PRIMERA de las COMPENSACIONES ADEUDADAS POR LA SOCIEDAD CONYUGAL A LA DEMANDADA, las cuotas de administración son a diciembre de **2021**, **iv)** en la PARTIDA SEGUNDA ibidem, los años de impuesto predial corresponden a 2018 y 2019 y no como allí quedó plasmado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a95e60914487a28fb52c6d7220ea1af74eb0c95c9711f59bd4098c610bae50**

Documento generado en 26/09/2022 03:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>